



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCHO (8) DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

RADICACIÓN: 08001315300520200016700

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JOHN ARMANDO JIMENEZ GÓMEZ y OTROS.

DEMANDADO: GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A.-
GRAMA CONSTRUCCIONES S.A Y OTRO

Se requiere a la parte demandante nuevamente para que notifique a la parte demandada GRAMA MARIN ARDILA Y CIA. S.C.A. y además debe realizar la notificación del liquidador de la empresa GRAMA CONSTRUCCIONES S.A EN LIQUIDACION, Dra. ANA UMAIMA SAUDA PALOMINO, toda vez que dicha entidad se encuentra en proceso de reorganización empresarial.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Se requiere a la parte demandante, hacer la notificación señalada en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 190 HOY 5 NOVIEMBRE DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
--